

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A MONSEÑOR SERGIO ABAD ANTOUN.

BOLETÍN N° 7.042-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de los H. Senadores señores Chahuán, don Francisco y Tuma, don Eugenio.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena a Monseñor Sergio Abad Antoun.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, en su sesión 28ª, de fecha 15 de diciembre del año en curso.

Votaron por la afirmativa los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Gutiérrez, don Hugo; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo y Jiménez, don Tucapel.

6) Se designó Diputado Informante al señor Ascencio, don Gabriel.

I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Los autores de la moción fundamentan esta iniciativa legal en que los antecedentes personales de Monseñor Sergio Abad Antoun y la entrega de apostolado cristiano a la feligresía ortodoxa de nuestro país, constituyen méritos suficientes y lo sitúan como una digno acreedor del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado, en la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una relación pormenorizada de la vida y obra de Monseñor Sergio Abad Antoun.

Resumimos lo que allí se expresa:

Monseñor Sergio Abad Antoun, es el actual Arzobispo Metropolitano de la Iglesia para la Arquidiócesis de Santiago y de todo Chile, de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, dependiente del Patriarcado de Antioquía.

Nació el 14 de noviembre de 1930, en Antioquía, Siria, y después de realizar sus estudios secundarios en el Seminario del Monasterio de la Virgen María, en Balamand, Líbano, obtuvo en julio de 1956, su licenciatura en teología, en la Facultad de Teología de Halki, perteneciente al Patriarcado Ecuménico en Estambul, Turquía.

Fue ordenado Diácono por el Metropolitano Elias Mahouad de Alepo, y posteriormente Sacerdote Archimandrita por el Metropolitano Theodosios Abu-rejaile de Trípoli.

En el mismo año 1956, fue elegido Rector del Seminario de Balamand, cargo en el que permaneció hasta 1961.

Desde 1962 y hasta 1967, participó en misiones pastorales en Damasco y Kuwait, siendo enviado, en 1968, a Brasil, donde ejerció el cargo de Vicario Episcopal de su Iglesia, hasta 1975.

Al término de esta misión, fue enviado a Venezuela, para formar la primera comunidad ortodoxa, sirviéndola durante trece años, creando muchas parroquias en su extensa labor pastoral, hasta que fue destinado a Chile, en 1988.

El 4 de diciembre de 1988, fue ordenado Obispo, y designado Vicario Patriarcal para la Iglesia Ortodoxa en nuestro país, y el 8 de octubre de 1996, en la ciudad de Damasco, Siria, y en reconocimiento a sus

relevantes méritos pastorales, fue elegido Metropolitano para todo Chile, que es una dignidad equivalente a la de Cardenal de la Iglesia Apostólica Romana.

En los más de veinte años que lleva en nuestro país, Monseñor Sergio Abad, ha sobresalido por su entrega plena al ejercicio pastoral de su grey, compuesta mayoritariamente por ciudadanos de ascendencia árabe y griega, a quienes ha evangelizado con gran entusiasmo, fervor y dedicación apostólica, transmitiéndoles asimismo la cultura, tradiciones e historia de sus antepasados, destacando, asimismo, por su férrea defensa del ecumenismo, lo que ha valido el respeto y afecto de los dignatarios de todos los credos del país como, asimismo, el reconocimiento de las diversas autoridades políticas.

Concluye la moción señalando que este valioso aporte en el ámbito espiritual y desarrollo del ecumenismo en nuestro país, amerita que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia, otorgada en virtud de lo señalado por el artículo 10 de la Constitución Política de la República.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena a Monseñor Sergio Abad Antoun.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión general y particular

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedor a Monseñor Sergio Abad Antoun al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por 7 votos a favor, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Gutiérrez, don Hugo; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo y Jiménez, don Tucapel.

IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORGUE ESE CARÁCTER.

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con quórum especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.”.

Tratado y acordado en sesión del día 15 de diciembre del presente, con la asistencia de la Diputada señora Vidal, doña Ximena y de los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo (Presidente); Gutierrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Salaberry, don Felipe.

Asistió, además, el Diputado señor Accorsi, don Enrique.

Sala de la Comisión, a 15 de diciembre de 2010.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de Comisiones